



Fuenlabrada a 1 de Julio de 2016

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANAR FUENLABRADA PARA DECLARAR A FUENLABRADA, CIUDAD LIBRE DE USO DE GLIFOSATO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El herbicida más popular, se llama glifosato y se utiliza ampliamente en agricultura y para el control de maleza en entornos urbanos.

Es el herbicida más vendido del mundo y el principio activo de la marca comercial Roundup. Se empezó a fabricar en los años sesenta para matar las llamadas "malas hierbas" de los cultivos agrícolas y su uso se extendió sobre todo en los cultivos transgénicos de soja, maíz y algodón. También se empezó a utilizar en el medio urbano, para la eliminación de maleza en solares, parques, cunetas y vías del tren. A nivel particular también se ha venido utilizando para la fumigación de parcelas, jardines y huertos.

En España se autorizó su uso en el año 1974 por su gran efectividad contra todo tipo de hierbas. Al glifosato, de hecho, se le conoce como "el herbicida total". En los cultivos agrarios se extendió por el ahorro económico que suponía la reducción de labores mecánicas.

La Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer (IARC, en sus siglas en inglés), dependiente de la OMS, ha revisado los estudios realizados sobre el glifosato para concluir, en un informe publicado este mismo año que este producto "probablemente es cancerígeno para humanos", introduciéndolo en los productos y acciones de riesgo 2A (probablemente cancerígeno) y ha publicado en la revista The Lancet, que "hay pruebas convincentes de que el glifosato causa cáncer en animales de laboratorio y hay pruebas limitadas de carcinogenicidad en humanos.

A concentraciones aún más bajas que las que se utilizan para su uso en agricultura, el glifosato interfiere en el funcionamiento hormonal de células humanas, afecta a las células de la placenta, así como a las embrionarias. También provoca nacimientos prematuros y abortos, mieloma múltiple y linfoma non-Hodgkin (dos tipos de cáncer), y daña el ADN de las células. Además, se ha comprobado que este uso contamina y daña los cultivos ecológicos, los cauces de aguas pluviales y provoca daños a las colmenas debido al sobrevuelo de las abejas en zonas pulverizadas con este producto.

El uso generalizado de este producto motivó, en 2009 la aprobación de una directiva europea, La Directiva marco para un **Uso sostenible de los plaguicidas**, aprobada por el Parlamento Europeo el 21 de octubre de 2009, tiene como objetivos la reducción de los riesgos y efectos, del uso de plaguicidas en la salud humana y el medio ambiente. En su



Capítulo IV (artículos 11 y 12) se recoge lo siguiente: Los Estados miembros, teniendo en cuenta tanto las medidas apropiadas para la protección del medio acuático y el agua potable, como los requisitos necesarios de higiene, salud pública y biodiversidad, y los resultados de las evaluaciones de riesgo pertinentes, velarán porque se **minimice o prohíba el uso de plaguicidas en las siguientes zonas específicas:** en espacios protegidos, a lo largo de las carreteras, en los espacios utilizados por el público en general, o por grupos vulnerables, como los parques, jardines públicos, campos de deportes y áreas de recreo, recintos escolares y espacios cercanos a los centros de asistencia sanitaria.

Esta Directiva Marco Europea, se aplica en España en virtud de un reglamento de 2012, cuya filosofía subyacente es la de potenciar el control de los herbicidas y avanzar hacia la reducción de su uso. La norma española, siguiendo la europea, plantea por ejemplo restricciones de este fitosanitario en zonas de acuíferos y limita su utilización en espacios frecuentados por el público en general, como campos de deporte, jardines públicos, recintos escolares y las cercanías de los centros médicos y por supuesto en espacios naturales de valor ecológico. Obliga, además, a detallar qué producto se fumiga, a restringir el acceso por unas horas en la zona, al manejo de la sustancia por personal cualificado y equipado correctamente y a no proceder a su utilización en condiciones climáticas adversas, como en días con viento.

En España se aprobó un Plan de Acción Nacional para llevar a cabo el control de la utilización de fitosanitarios, pero no se está cumpliendo la labor de vigilancia, produciéndose fumigaciones con glifosato de forma inadecuada. Es por ello que una vez más recae sobre la ciudadanía, a través de sus representantes, la labor de regularizar de forma efectiva las actuaciones que puedan ser de alto interés para su vida como es el caso.

Recientemente han surgido de manera local varias plataformas anti herbicidas. Es el caso de Guadalajara, Madrid o Canarias. Estos grupos informan de la legislación sobre el uso de los productos, denuncian fumigaciones incontroladas en la vía pública e intentan convencer a los Ayuntamientos de su incorporación a la red de localidades libres de herbicidas. Las plataformas proponen a su vez alternativas para el control de plagas y hierbas con métodos no químicos. Y denuncian la ineficacia de las administraciones regionales a la hora de controlar las fumigaciones.

El procurador del común de Castilla y León, un cargo semejante al defensor del pueblo, también ha emitido un informe en el que solicita a la consejería de Medio Ambiente que se valore la erradicación total de la utilización de herbicidas "cuyo componente principal sea el glifosato" para la limpieza de las márgenes de carreteras de titularidad autonómica y por los espacios naturales declarados protegidos, así como que se minimice su uso a nivel municipal en zonas de libre acceso de los ciudadanos.



Para sustituir el uso de herbicidas en el espacio público, así como el control de la vegetación natural en la cuneta de carreteras, la solución que ya se usa en muy buena parte de nuestra red viaria es el desbrozado.

Además, en el caso concreto de nuestro entorno, donde trata de potenciarse un parque agrario, con un terreno plagado de acuíferos subterráneos, en un paraje de especial biodiversidad, con usos tradicionales agrarios y con una apuesta por generar una fuente de riqueza basada en parte la producción agraria, es irresponsable el continuar con estas actuaciones.

Por todo ello, entendiendo la importancia de la asunción del principio de precaución en un aspecto que puede afectar a la salud de la ciudadanía y del territorio, y ante la posibilidad del uso de otras prácticas más saludables para la eliminación de las plantas de crecimiento espontáneo, los Concejales pertenecientes al Grupo Ganar Fuenlabrada en el Ayuntamiento de Fuenlabrada propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero: Instamos a la junta de gobierno local a declarar Fuenlabrada ciudad libre de uso de Glifosato.

Segundo: Instamos a la junta de gobierno local a **prohibir el uso del glifosato y productos similares** en todo tipo de lugares públicos del municipio, y **sustituir estos productos por otros métodos**, que no dañan la salud ni el medio ambiente.

Tercero: Instamos a la junta de gobierno local a comprometerse a realizar una campaña informativa a sus vecinas y vecinos, para evitar el uso doméstico de herbicidas.

Cuarto: Instar la Comunidad de Madrid, Área de Carreteras y Paisaje, a retirar el uso de este tipo de productos, en general en todo el territorio de la Comunidad de Madrid, y particularmente en el ámbito que abarca este municipio.

Quinto: Este Ayuntamiento acuerda asimismo dar traslado a la Mesa y a los Grupos Políticos de la Comunidad de Madrid, así como al Gobierno de la Comunidad de Madrid a efectos de que haya constancia oficial de dicha iniciativa.



GRUPO MUNICIPAL GANAR FUENLABRADA

Tfno: 608 85 28 46 · Mail: grupogf@ayto-fuenlabrada.es

Fdo:

Alejandro Álvarez Carrillo
Portavoz del Grupo Municipal
Ganar Fuenlabrada

Plaza de la Constitución, 1. 3ª Planta – 28943 – Fuenlabrada (Madrid)

Teléfono: 608 85 28 46

e-mail: grupogf@ayto-fuenlabrada.es

Web: ganarfuenlabrada.org